

Comité de Compras y Contrataciones



Acta Núm. 133-2022

Acta de adjudicación correspondiente al proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0010, el cual tiene como propósito la "Adquisición de Insumos de oficina".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **primero (1ro) de julio del año dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No. 10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 54 3-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por: el Licdo. **Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, el Licdo. **Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro y el Licdo. **Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal y Secretario del Comité de Compras y Contrataciones.

El Licdo. **Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS, dejó abierta la sesión:

Agenda:

1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contentivo de la recomendación del proceso de referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0010.
2. Decidir sobre la adjudicación del proceso.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Que el **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, no estuvo presente por compromisos institucionales.

Comité de Compras y Contrataciones



3. Dada la carga y el lanzamiento del proceso para la “Adquisición de insumos de oficina”, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0010.
4. Dada la apertura de los Sobres A “Oferta Técnica” del proceso de referencia núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0010**, realizada en fecha dieciséis (16) de mayo del año 2022, se constató la participación de los oferentes: 1) **INVERSIONES ARCURI, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente R.N.C. No. 1-31-80764-1; 2) **EDITORIA CORRIPIO, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente R.N.C. No. 101-08796-1; 3) **INTERMEDIACIÓN & NEGOCIOS MARTE RAMÍREZ, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente R.N.C. No. 1-31-48310-2; 4) **INVERSIONES GRÉTMON, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente R.N.C. No. 1-30-77400-5; 5) **INVERSIONES ND & ASOCIADOS, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente R.N.C. No. 1-31-25476-4; 6) **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente R.N.C. No. 1-31-13205-7; 7) **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente R.N.C. No. 1-01-02550-6; y 8) **THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente R.N.C. No. 1-30-04306-1.
5. Dada el Acta Administrativa Núm. **091-2022** d/f 25/05/2022, mediante la cual se modificó el cronograma de actividades plasmado en el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0010**.
6. Dadas las respectivas **Notificaciones de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable**, notificadas a los oferentes participantes del proceso, en virtud de los informes periciales preliminares emitidos al efecto.
7. Que, en ese sentido, una vez agotada la correspondiente etapa de subsanación fueron remitidos a este comité los informes periciales definitivos suscritos por los peritos designados, el primero de carácter técnico realizado por el Sr. **Hamlet Rodríguez**; el segundo de carácter financiero realizado por el Sr. **Tomás Sierra**; y el tercero de carácter legal realizado por la Sra. **Solange Cardy**, todos d/f 01/06/2022 y relativos al proceso.
8. Que, en razón de los referidos informes definitivos, este **Comité de Compras y Contrataciones** entendió necesario declarar habilitados o no habilitados a los oferentes para la apertura “Sobre B” - “Oferta Económica” del proceso.
9. Que al efecto se emitió el Acta Administrativa Núm. **096-2022** d/f 02/06/2022, que aprobó los informes periciales definitivos del proceso de referencia **MISPAS-CCC-CP-2022-0010**, relativa a la “Adquisición de insumos de oficina”.

10. Que por consiguiente fueron notificados los oferentes su habilitación, como se detalla a continuación:

a) **INVERSIONES ARCURI, S.R.L.: HABILITADO**

b) **EDITORIA CORRIPIO, S.R.L.: HABILITADO**

c) **INTERMEDIACIÓN & NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, S.R.L.: HABILITADO**

d) **INVERSIONES GRETMON, S.R.L.: NO HABILITADO**

- Evaluación Legal: **No cumple**
- Evaluación Financiera: **No cumple**
- Evaluación Técnica: **Cumple**

e) **INVERSIONES ND & ASOCIADOS, S.R.L.: NO HABILITADO**

- Evaluación Legal: **Cumple**
- Evaluación Financiera: **No cumple**
- Evaluación Técnica: **Cumple**

f) **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.: HABILITADO**

g) **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, S.A.S.: HABILITADO**

h) **THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, S.R.L.: HABILITADO**

11. Dada la apertura de las ofertas económicas y la remisión del Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B", este comité remitió a los peritos dichas ofertas para su evaluación.

12. Que al momento de dar apertura a la oferta económica del oferente **INVERSIONES ARCURI, S.R.L.**, se pudo constatar la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta, por lo que dicha oferta económica quedó desestimada sin más trámites, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones del Art. 114 del reglamento de la ley 340-06, el cual se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 114.- La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite."

13. Que el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0010**, en el acápite 1.11 contentivo de los **Criterios de Adjudicación** establece que:

Comité de Compras y Contrataciones



"En este caso la entidad contratante ha seleccionado el método de adjudicación basado en el precio, por lo tanto, se va a adjudicar entre los oferentes cuyas ofertas técnicas cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados, al que ofrezca el menor precio por ítem ofertado."

14. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.
15. Que este comité mediante la cuarta resolución del Acta de Reunión Núm. 120-2022, d/f 21/06/2022, aprobó el informe de recomendación de adjudicación respecto al proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0010** para la "Adquisición de insumos de oficina", remitido por la Sra. Solange Cardy, Sr. Tomás Sierra y Sr. Hamlet Rodríguez, en fecha 20/06/2022.
16. Que, en la apertura de las ofertas económicas relativas a este proceso, se verificó que los oferentes **INTERMEDIACIÓN & NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, S.R.L.**, y **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.**, ofertaron el mismo precio unitario para el ítem 9), y siendo estos oferentes los únicos habilitados para ofertar por el referido ítem, se procedió a aplicar lo dispuesto en el numeral 1.12 del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, que se transcribe a continuación:

"1.12 Empate entre oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo."

17. Que previa notificación a los oferentes **INTERMEDIACIÓN & NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, S.R.L.**, y **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.**, fue realizado el proceso de sorteo que se llevó a cabo el viernes veinticuatro (24) de junio del año 2022, en presencia de los interesados y el Lic. Jorge Elizardo Matos, Notario Público, quien emitió acto notarial al efecto, en el cual resultó elegido el oferente **INTERMEDIACIÓN & NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, S.R.L.**, para el ítem 9).
18. Que la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones durante la formalización del referido acto administrativo, ha podido constatar que en el caso del oferente **INTERMEDIACION & NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, S.R.L.**, en el ítem 1), relativo a: "ARCHIVO ARCORDEON PLASTICO 9 1/2 X 12", no transparentó el pago de Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) al momento de digitar su oferta económica en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas, a pesar de haberlo hecho en la oferta económica presentada de manera física.

Comité de Compras y Contrataciones



19. A su vez, está en nuestro deber hacer constar que en el caso del oferente **INTERMEDIACION & NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, S.R.L.**, con relación al ítem 1), relativo a: "ARCHIVO ARCORDEON PLASTICO 9 1/2 X 12", aun habiendo ofertado y representado su oferta económica el precio más bajo en el referido ítem, este comité se encuentra imposibilitado de adjudicarle el ítem mencionado, dado que, el oferente no transparentó el ITBIS del artículo al momento de digitar su oferta económica en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas, encontrándose este Comité impedido de contratar o convenir sobre exenciones o exoneraciones de impuestos o dejar de pagarlos, esto acorde al Párrafo del Artículo 29 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.
20. Por lo que, en virtud de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del referido proceso, el cual en la pág. 10, en su acápite relativo a la Documentación a presentar en el Sobre "B" se dispone que: "La Oferta, además de presentarse en pesos dominicanos (RD\$), deberá poseer el Impuesto a la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) transparentado." (subrayado nuestro)
21. Por consiguiente, partiendo desde la base que el monto digitado en el portal transaccional, es responsabilidad plena del oferente y en esta etapa del proceso no es modificable, este comité está procediendo a adjudicar al segundo menor precio ofertado, que en este caso es **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.**, para el ítem (1).
22. A su vez, se ha podido constatar que en el caso del oferente **INTERMEDIACION & NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, S.R.L.**, con relación al ítem 4), relativo a: "BANDITAS DE GOMA #18 ELASTICAS CAJA DE 100/1 - 2ONZ", existe una discrepancia entre el monto del precio unitario cargado al portal transaccional (\$37.00) y el presentado de manera física en su formulario SNCC.F.033 (\$37.64), por lo que este comité tiene a bien instruir al referido oferente, la corrección de su formulario de oferta económica SNCC.F.033, a los fines de que coincida con lo presentado en el portal transaccional, debido a que no es posible la modificación de los montos digitados en el portal en esta etapa del proceso.

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Decreto Núm.15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Comité de Compras y Contrataciones



Visto: El **Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas**, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la **Resolución No.20/2010** de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-01-2022**, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, certificación de apropiación presupuestaria, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

Vista: La carga del Proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0010**.

Vistos: Los informes preliminares y definitivos de evaluación técnica, financiera y legal del proceso de comparación de precios.

Visto: El Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso de referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2022-0010**.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Da por conocido el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del Proceso, recibido de parte de los Sres. Hamlet Rodríguez, Tomás Sierra y Solange Cardy, en fecha 20/06/2022.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Adjudicar al oferente **INTERMEDIACIÓN & NEGOCIOS MARTE RAMÍREZ, S.R.L.**, de la siguiente manera:

Comité de Compras y Contrataciones

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$	ITBIS	Total RD\$
4	BANDITAS DE GOMA #18 ELASTICAS CAJA DE 100/1 - 2ONZ	600	\$37.00	\$22,200.00	\$3,996.00	\$26,196.00
8	BORRA DE LECHE BORRADOR 2 PULG APROX	300	\$6.25	\$1,875.00	\$337.50	\$2,212.50
9	BORRADOR PARA PIZARRA	50	\$33.75	\$1,687.50	\$303.75	\$1,991.25
10	CALCULADORA DE MANO DE 12 DIGITOS	6	\$244.70	\$1,468.20	\$264.28	\$1,732.48
11	CARPETA DE 2 ARGOLLAS 1 SUJETA PAPELES	150	\$141.17	\$21,175.50	\$3,811.59	\$24,987.09
14	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS 4 PULG	200	\$261.17	\$52,234.00	\$9,402.12	\$61,636.12
18	CINTA PARA DISPENSADOR DE ¼ X 36 yda	500	\$26.25	\$13,125.00	\$2,362.50	\$15,487.50
25	CUADERNOS DE 200 PAG. RAYADOS	60	\$66.25	\$3,975.00	N/A	\$3,975.00
31	FOLDER MANILA DE 8 ½ X 11 CREMAS CAJAS DE 100/1	100	\$356.25	\$35,625.00	\$6,412.50	\$42,037.50
33	GRAPADORAS DE MANO	250	\$130.58	\$32,645.00	\$5,876.10	\$38,521.10
40	LIBRETAS TAQUIGRAFICAS 5X8 PULG	800	\$40.00	\$32,000.00	\$5,760.00	\$37,760.00
46	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR ROJO PUNTA CONICA	200	\$17.50	\$3,500.00	\$630.00	\$4,130.00
47	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR VERDE PUNTA CONICA	200	\$17.50	\$3,500.00	\$630.00	\$4,130.00
51	PAPEL CARBON 8 ½ X 11 COLOR AZUL PAQ 100	20	\$156.25	\$3,125.00	\$562.50	\$3,687.50
52	PAPÉL PARA MAQUINA SUMADORA	500	\$21.17	\$10,585.00	\$1,905.30	\$12,490.30
53	PÉGAMENTA EN BARRA	75	\$80.00	\$6,000.00	\$1,080.00	\$7,080.00
60	PORTA LAPIZ METAL	100	\$96.47	\$9,647.00	\$1,736.46	\$11,383.46
61	PROTECTORES DE HOJAS TRASPARENTES PAQ. 100/1	200	\$217.64	\$43,528.00	\$7,835.04	\$51,363.04
63	RESMA DE PAPEL DE COLORES SURTIDOS	150	\$310.58	\$46,587.00	\$8,385.66	\$54,972.66
65	ROLLO DE PAPEL TÉRMICO	1000	\$58.82	\$58,820.00	\$10,587.60	\$69,407.60
66	SACA PUNTAS DE METAL DE BOLSILLO	250	\$6.25	\$1,562.50	\$281.25	\$1,843.75
69	SOBRE DE CARTAS BLANCOS CAJAS DE 500/1	3	\$1,250.00	\$3,750.00	\$675.00	\$4,425.00

Monto total adjudicado: **\$481,449.85**

A su vez, instruye al oferente **INTERMEDIACIÓN & NEGOCIOS MARTE RAMÍREZ, S.R.L.**, a rectificar lo dispuesto en su Formulario (SNCC.F.033), en lo relativo a los ítems 1) y 4), y según lo expuesto en los considerandos 18, 19 y 22 del presente acto administrativo, para que coincida con los montos digitados en el portal transaccional, tomando en consideración que, si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada en consideración de lo dispuesto en el **Art. 92 del Decreto Núm. 543-12**.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Tercero: Adjudicar al oferente **MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, S.R.L.**, de la siguiente manera:

Comité de Compras y Contrataciones

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$	ITBIS	Total RD\$
1	ARCHIVO ARCORDEON PLASTICO 9 1/2 X 12	100	\$244.00	\$24,400.00	\$4,392.00	\$28,792.00
2	BANDEJAS DE ESCRITORIO DE METAL HORIZONTAL JUEGO DE 3	150	\$552.54	\$82,881.00	\$14,928.58	\$97,799.58
3	BANDEJAS DE ESCRITORIO PLASTICA VERTICAL	100	\$274.58	\$27,458.00	\$4,942.44	\$32,400.44
5	BOLIGRAFO DE TINTA ROJAS 0.7MM	500	\$6.95	\$3,475.00	N/A	\$3,475.00
6	BOLIGRAFOS DE TINTA AZUL 0.7MM	6000	\$6.95	\$41,700.00	N/A	\$41,700.00
7	BOLIGRAFOS TINTA NEGRA 0.7MM	1200	\$6.95	\$8,340.00	N/A	\$8,340.00
12	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS 2 PULG	200	\$155.93	\$31,186.00	\$5,613.48	\$36,799.48
13	CARPETAS DE 3 ARGOLLAS 3 PULG	150	\$213.38	\$32,007.00	\$5,761.26	\$37,768.26
15	CERAPARADÉDOS 10 G	400	\$30.50	\$12,200.00	\$2,196.00	\$14,396.00
16	CHINCHETAS CABEZAL PLASTICO CAJAS 100/1	60	\$41.54	\$2,492.40	\$448.63	\$2,941.03
17	CINTA ADHESIVA DE 2 PULG	250	\$68.00	\$17,000.00	\$3,060.00	\$20,060.00
19	CLIPS BILLETERRS DE 19MM CAJAS DE 12/1	350	\$18.95	\$6,632.50	\$1,193.85	\$7,826.35
20	CLIPS BILLETERRS DE 33MM CAJAS DE 12/1	350	\$43.49	\$15,222.50	\$2,739.87	\$17,961.37
21	CLIPS METAL MACHO Y HEMBRAS CAJAS DE 50/1	100	\$61.82	\$6,182.00	\$1,112.76	\$7,294.76
22	CLIPS PARAPAPEL #1 DE 33 MM CAJAS DE 100/1	350	\$10.13	\$3,545.50	\$638.19	\$4,183.69
23	CLIPS PARAPAPEL JUMBO CAJAS DE 100/1	350	\$29.80	\$10,430.00	\$1,877.40	\$12,307.40
24	CORRECTORES LIQUIDO TIPO LAPIZ	240	\$19.40	\$4,656.00	\$838.08	\$5,494.08
26	DISPENSADOR DE CINTAS DE 3/4	300	\$111.02	\$33,306.00	\$5,995.08	\$39,301.08
27	FELPA TIPO LAPICERO DE 0.7MM T/AZUL SEC/RAP	1000	\$39.00	\$39,000.00	N/A	\$39,000.00
28	FELPA TIPO LAPICERO DE 0.7MM T/NEGRA SEC/RAP	300	\$39.00	\$11,700.00	N/A	\$11,700.00
29	FOLDER CON BOLSILLO 8 1/2 X 11 COLOR AZUL CAJAS DE 25/1	160	\$423.73	\$67,796.80	\$12,203.42	\$80,000.22
30	FOLDÉR CREMA 8 1/2 X 14 CAJAS DE 100/1	25	\$500.85	\$12,521.25	\$2,253.83	\$14,775.08
39	LIBRETAS RAYADAS 8 1/2 X 11	1000	\$32.77	\$32,770.00	\$5,898.60	\$38,668.60
41	LIBRO RECORD 8 1/2 X 11 DE 300 PAG	250	\$194.92	\$48,730.00	\$8,771.40	\$57,501.40
42	LIBRO RECORD 8 1/2 X 11 DE 500 PAG	250	\$286.44	\$71,610.00	\$12,889.80	\$84,499.80
43	LLABERO PLASTICOS DE COLORES IDENTIFIC	150	\$25.65	\$3,847.50	\$692.55	\$4,540.05
50	MARCADORES PERMANENTE VICELADO ROJO S/ RAPIDO	100	\$13.65	\$1,365.00	\$245.70	\$1,610.70
54	PERFORADORA DE 2 HOYOS	200	\$261.65	\$52,330.00	\$9,419.40	\$61,749.40
55	PIZARRA BLANCA MAGNETICA 36 X 24 CRISTAL	10	\$1,245.00	\$12,450.00	N/A	\$12,450.00
56	PIZARRA BLANCA MAGNETICA 36 X 48 CRISTAL	5	\$2,575.00	\$12,875.00	N/A	\$12,875.00
57	PIZARRA DE CORCHO MARCO METAL 18 x 24	6	\$688.00	\$4,128.00	N/A	\$4,128.00
58	PIZARRA DE CORCHO MARCO METAL 36 x 48	6	\$2,165.00	\$12,990.00	N/A	\$12,990.00
59	PORTACLIP	200	\$35.08	\$7,016.00	\$1,262.88	\$8,278.88
62	RESALTADOR LUMINICO COLOR NARANJA	120	\$13.65	\$1,638.00	\$294.84	\$1,932.84
67	SACAGRAPAS ESTANDAR	200	\$25.05	\$5,010.00	\$901.80	\$5,911.80
68	SACAPUNTAS ELECTRIICO 110 V	50	\$1,225.42	\$61,271.00	\$11,028.78	\$72,299.78
70	SOBRE MANILA 8 1/2 X 13 CAJAS DE 500/1	3	\$2,203.38	\$6,610.14	\$1,189.83	\$7,799.97
73	STICKERS AUTOADHESIVOS COLORES NEON 3X5	800	\$46.02	\$36,816.00	\$6,626.88	\$43,442.88
74	STICKERS BANDERITAS SEÑALIZADORES	350	\$42.37	\$14,829.50	\$2,669.31	\$17,498.81
75	TIJERA GRANDES 9.5 PULG	100	\$585.00	\$58,500.00	\$10,530.00	\$69,030.00
76	TIJERA PARA OFICINA 6 PULG	100	\$38.62	\$3,862.00	\$695.16	\$4,557.16
77	TINTA DE GOTERO PARA SELLOS AZUL	100	\$28.38	\$2,838.00	\$510.84	\$3,348.84

Monto total a adjudicar:

\$1,089,429.73

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.





Cuarto: Adjudicar al oferente THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, S.R.L., de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$	ITBIS	Total RD\$
32	GRAPADORA HEAVY DUTY	50	\$725.00	\$36.250.00	\$6,525.00	\$42,775.00
34	GRAPAS HEAVY DUTY CAJA 500/1	250	\$43.00	\$10.750.00	\$1,935.00	\$12,685.00
35	LABEL 3/8 X 2 1/4 IDENTIFICADOR DE FOLDER	400	\$36.00	\$14.400.00	\$2,592.00	\$16,992.00
44	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR AZUL PUNTA CONCA	200	\$15.95	\$3.190.00	\$574.20	\$3,764.20
45	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR NEGRO PUNTA CONCA	200	\$15.95	\$3.190.00	\$574.20	\$3,764.20
48	MARCADORES PERMANENTE VICELADO AZUL S/RAPIDO	500	\$12.49	\$6.245.00	\$1,124.10	\$7,369.10
49	MARCADORES PERMANENTE VICELADO NEGRO S/ RAPIDO 0	500	\$12.49	\$6.245.00	\$1,124.10	\$7,369.10
64	RESMA PAPEL BOND 20 8.5X11 ULTRA WHITE	6000	\$249.00	\$1.494.000.00	\$268,920.00	\$1.762,920.00
71	STICKERS AUTOADHESIVOS COLORES NEON 2X3	800	\$22.50	\$18.000.00	\$3,240.00	\$21,240.00
72	STICKERS AUTOADHESIVOS COLORES NEON 3X3	800	\$24.00	\$19.200.00	\$3,456.00	\$22,656.00
78	TNTA DE GOTERO PARA SELLOS ROJO	100	\$23.00	\$2.300.00	\$414.00	\$2,714.00

Monto total a adjudicar:

\$1,904,248.60

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Quinto: Declarar desiertos los siguientes ítems, dada la no habilitación de ofertas, ordenando a su vez su relanzamiento mediante el umbral correspondiente:

Ítem	Descripción	Cantidad
36	LABEL DE IMPRESIÓN TERMICA ROLLO 1x2 PULG	1000
37	LABEL IDENTIFICADOR ROJOS, VERDES, AZULES REDONDOS DE 1 PULG PAQ 100/1	50
38	LAPIZ CARBON HB-2	6000

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Sexto: Instruye, al Departamento de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a los oferentes del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Séptimo: Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones institucional, enviar la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información institucional, a los fines de lugar.

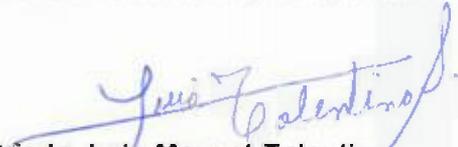
Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Comité de Compras y Contrataciones



Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.


Licdo. Rafael Ramirez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro


Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y secretario del Comité de
Compras y Contrataciones
Miembro


Licdo. Douglas Ciprian Soto
Director de la Oficina de Acceso a la
Información (OAI) del MISPAS
Miembro